

V SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCO

Siendo las 13:04 PM del día 03 de junio del 2023, en el salón de ceremonias ubicado en la sede de la Biblioteca Municipal en el parque central de Barranco, se reunieron en sesión presencial y pública, los señores integrantes del concejo municipal de Barranco para llevar a cabo la V Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, la misma que se desarrolló de la siguiente manera:



ALCALDESA.- Buenas tardes vecinos, vamos a dar inicio a la V Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.

SECRETARIO GENERAL.- Bien señora alcaldesa, ante la conmoción por la alta dirección se ha acordado llevar a cabo como tal a los señores miembros del Concejo Municipal de manera que extraordinaria por las circunstancias que han sucedido el día de hoy (ininteligible) con carácter de urgencia. En tal sentido, por estas consideraciones elegido que exonerar con las formalidades de la convocatoria, estos son los casos establecidos en el Reglamento Interno de Concejo motivo por el cual ante la evidente presencia de la mayoría miembros del Concejo Municipal, ellos son:

- Señor regidor Jaime Javier Chihuan León – presente
- Señora regidora Katia Isela Tataje Díaz de Francia – presente
- Señor regidor Juan Enrique Mariluz Montoya – presente
- Señorita regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos – presente
- Señor regidor Marcos Humberto Monte de Oca Sánchez – presente
- Señora regidora Cristina Elizabeth Vásquez Hernández – presente

El concejo asienta la iniciación de la presente Sesión de Concejo; motivo por el cual con asentimiento de los mismos se da la sesión por instalada.



ALCALDESA.- Así es, muchísimas gracias por acudir, como saben a las cuatro de la mañana y unos minutos, informaron que había colapsado un muro en el Jr. Zepita, esquina casi con Ayacucho y eso a las escalinatas al Puente de los Suspiros, zona monumental de máxima protección, por la caída de ese muro, a esa hora se activó los protocolos dispuestos, que fue en primer lugar acordonar la zona, a cargo de Serenazgo y también verificar que hayan salido obvio todos los ocupantes del predio, que ocupaban la parte de adelante del predio del Jr. Ayacucho felizmente sin daños físicos; así que el siguiente paso, a mí me informaron posteriormente a cuando ocurrió los hechos (ininteligible) que serenazgo acordonó la zona y se procedió a activar los protocolos que (ininteligible) la Sub Gerencia de riesgos y desastres, a primera hora también me comuniqué con la Municipalidad Metropolitana de Lima, y con el Comandante Casareto, quienes han mandado una brigada de la Oficina de Riesgos y Desastres con ingenieros que están con nosotros trabajando en la evaluación de lo sucedido, del mismo modo, (inteligible) el Comandante Casareto que está a cargo de esta brigada, inmediatamente también la Vice Ministra de cultura, Vice Ministra de Comercio Exterior y Turismo, la Vice Ministra de Cultura que también envió un Comité Evaluador, y bueno toda esta mañana hemos estado trabajado en el punto, del mismo modo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, nos comunicamos con Pro Lima, Pro Lima es una institución de Lima que se encarga de promover, poner en valor, el uso y revalorización de la zona monumental, con quien teníamos ya pendiente un convenio con ellos. En la comunicación con Pro Lima, esta entidad también forma parte del equipo de soporte y apoyo para este incidente ocurrido esta madrugada y ellos necesitan para poder viabilizar este apoyo, tan importante de Pro Lima, si necesitan tener aprobado este convenio, por ello hemos convocado esta sesión extraordinaria. Pro Lima podría apoyarnos (inteligible) que ya están en la zona, por ejemplo en apuntalar que es tan impórtate, por eso he pedido señores regidores este proyecto que iba a pasar para el 09 de Junio pero por eso hemos convocado por lo acontecido (inteligible) aprobar el mismo, gracias.

SECRETARIO GENERAL.- Señora alcaldesa, en atención a ello la agenda para conocimiento de los señores regidores es la siguiente:

- La aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad distrital de Barranco.



Eso sería lo que se pone en consideración del Concejo Municipal y se tiene la presencia del Gerente de Desarrollo Urbano quien previa aprobación de Concejo Municipal (inteligible) podría también realizar el informe técnico correspondiente para mayor ilustración.

ALCALDESA.- Muy bien con la venia del Concejo, invitamos al ingeniero David Mendoza para que pueda sustentar el presente convenio ¿Está bien? Muchas gracias.

GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Señora alcaldesa buenos días, señores regidores, funcionarios y vecinos. Efectivamente como ya explico nuestra alcaldesa hubo una emergencia esta madrugada, un predio de propiedad privada con carácter monumental ha colapsado (inteligible) por ciertas condiciones propias del anterior que había sucedido (inteligible) del propietario. Este Convenio Marco es el primer enlace que nos va permitir que dos instituciones del estado puedan trabajar y (inteligible) Pro Lima es un área descentralizada de Lima Metropolitana que fue fundada en el 94 con un solo objetivo, preservar el patrimonio histórico de Lima cuadrada, han pasado ya 30 años y hemos visto conveniente ubicar otro distrito con zona monumental que es el caso de Barranco. Entonces esto permitiría que con el Convenio Marco poder que ambas instituciones puedan realizar y articular políticas, programas, proyectos en común como un acuerdo para fortalecer, recuperar y conservar el patrimonio cultural como monumentos, (inteligible) y zonas monumentales, esto no discrimina que sean privadas o públicas. Hay una sugerencia de la Subgerencia de Obras Privadas en su informe que también (inteligible) le dijo se podría realizar la (inteligible) y el recorte de forma manual es una sugerencia de parte de la subgerencia de obras privadas no es específicamente lo que indica el informe es lo que de repente se podría hacer básicamente. Principalmente, para que ambas instituciones del estado puedan como un acuerdo fortalecer, recuperar y conservar el patrimonio cultural principalmente el objetivo del Convenio Marco. En ese caso, tenemos operaciones en conjunto, nuestra alcaldesa ni bien suscitada la emergencia a primeras horas de la madrugada que sucedió se han movido todas las instancias tanto de Lima Metropolitana, Ministerio de Cultura y nuestra municipalidad, afortunadamente señores el colapso del muro no ha habido vidas humanas que se hayan perdido afortunadamente es netamente material, lo material se recupera, se repara, etc, la vida humana no.



A mí cuando me llamaron muy temprano lo primero que pensé, porque sé que en el Psje. Zepita es sitio de circulación que muchas personas a diferentes horas del día porque es la zona más bonita camino a la bajada de baños, zona del puente.

Este Convenio Marco nos va permitir que ambas instituciones se coadyuven con el fin de poder darle una conservación al patrimonio, los implicados funcionarios de Pro Lima en algún momento hacen acción de apuntalamiento. Efectivamente, en el centro de Lima se puede reflejar eso, muchas personas están apuntaladas principalmente los (inteligible), los (inteligible) son unos elementos que sobresalen de la fachada y están a 4 o 5 metros de altura, tendrán 100 años, 200 años solo para tema histórico (inteligible) dos cosas como laster madera de Europa (inteligible) es algo menos para ser (inteligible) pero la madera (inteligible) porque en Perú todavía no se explotaba la madera de acá de Perú, esa madera tiene 400 años, 500 años.

Conversando con los vecinos, propietarios del predio (inteligible) dice que 98 pero viene del 87 y los anteriores propietarios, ellos también habían construido la casa en 1890 más de 100 años como dije en esa época la ciudad no tenía saneamiento como ahora lo disfrutamos tuberías de agua y desagüe en el tiempo se ha ido implementando, justamente la falla del muro lateral izquierdo ha sido eso una tubería malograda, mal reparada, mal instalada y ha permitido que se humedezca los bloques de adobe y el peso (inteligible) ha desplomado pero para somos los profesionales, las autoridades que se han unido, han coordinado para brindarles mantenimiento efectivamente al margen de los instrumentos de gestión que está en el (inteligible) ahí se ve la buena predisposición con las acciones, la reacción inmediata, esto nos va permitir este Convenio Marco realizar Convenios Específicos a lo largo del tiempo con una vigencia de 04 años que es lo que se propone, lo que indica no genera gasto solo esfuerzo propio pero trabajo básicamente, es lo que tenemos en este momento, gracias.

ALCALDESA.- ¿Algún regidor tiene alguna pregunta? Regidora Vásquez

REGIDORA CRISTINA ELIZABETH VÁSQUEZ HERNÁNDEZ.- Buenos días señora alcaldesa, presentes, regidores y público en general. Si, tenía una pregunta bueno nos ha llegado los informes, los memos, el tema legal y el Convenio Marco y quería hacer una referencia en el primer informe es el INFORME N° 0100-2023, donde



mentiono dos cosas en el punto de análisis dice la primera parte habla de que existe un Convenio Marco de Cooperación Institucional entre Lima Metropolitana y la Municipalidad de Barranco pero en el punto numero dos habla y dice: de acuerdo a la cláusula sexta se podría realizar mediante convenios específicos la actualización así como el recorte de la zona monumental de Barranco. Entonces voy a la cláusula sexta del Convenio Marco y la cláusula sexta del Convenio Marco habla de Convenios Específicos y estos Convenios Específicos dice los cuales necesariamente deben fijar el importe de cooperación de cada parte y deben ser elaborados de conformidad a las normas que rigen entre otras cosas más pero mi preocupación son dos cosas, una la parte que dice el recorte de la zona monumental y otro que es la parte del tema presupuestal ya que en el informe legal que es el INFORME N° 0243-2023, menciona y dice que esto debe requerir una opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, este es elaborado el 24 de mayo del 2023 y lo que a mí me sorprende es que el informe es de una fecha anterior firmado por usted que es el 05 de mayo del 2023 que en todo caso debería ser después por que se requiere una opinión favorable entonces no debería ser antes que es el 05 de mayo. Quería que me pueda explicar el tema de ¿Por qué menciona un Convenio Específico y ese Convenio específico menciona clausula sexta que habla de recorte? y también quisiera que me explique el tema de la parte presupuestal, gracias.

ALCALDESA.- Muy bien, va intervenir el Gerente Municipal

GERENTE MUNICIPAL.- Gracias alcaldesa, regidores, funcionarios y todos. Lo que se solicita por la emergencia sucedida y la *inteligible* que requerimos por parte de Pro Lima es el Convenio Marco el día de hoy, los Convenios Específicos como bien se dar desarrollar, es a futuro de tratar, futuras comisiones y sesión de concejo se desarrollen previo paso de las comisiones al respecto yo diría es un Convenio Marco. Segundo con OFICIO N° 176 de la Municipalidad de Lima comunica sobre esta intención debido a la gestión que desarrolla la alcaldesa con Pro Lima para poder mantener, conservar y trabajar con ellos en el distrito.



El 07 de marzo, dentro de ello empezamos a trabajar los convenios nosotros para reformularlos, mejorarlo, adecuarlo y es por eso que presupuesto mediante INFORME N° 046-2023, el INFORME N°146 del 05 de mayo señala que no genera ningún presupuesto o *inteligible* de presupuesto para la municipalidad este convenio. Asimismo, se cuenta con el informe desde legal el 04 de mayo, luego de ese informe el cual menciona que se hace viable la aprobación. Entonces si contamos con el informe de presupuesto de repente regidora no le hayan hecho llegar. Le pediría al secretario pero por tratar un tema de emergencia se les ha alcanzado, este es el INFORME N° 046-2023, si, si lo tiene y ahí se entera que no irradia ningún gasto para la municipalidad en su último párrafo, gracias alcaldesa.

REGIDORA CRISTINA ELIZABETH VÁSQUEZ HERNÁNDEZ.- Sino que mi duda era por que este era el predio y después de este informe de la parte presupuestal venía el informe legal y en el informe legal señala “se requerirá” habla de futuro no de pasado, no como que ya está conforme sino que se requiere a futuro una opinión favorable en la parte presupuestal entonces esa es mi duda.

GERENTE MUNICIPAL.- Lo que sucede alcaldesa por su parte, se tiene un informe de presupuesto, legal emite su opinión vamos a mencionando, lo que pasa con legal emite su opinión señalando que debamos requerir el informe de presupuesto pero ya está dentro de presupuesto donde señalaba que no es para gasto. Por tanto, pasarlo otra vez a legal para que opine que ya está subsanado cuando teníamos la urgencia de correr este convenio porque es importante para el distrito y viendo el historial que ya no es necesario que vuelva al área por eso se pasa a la Secretaria General y a las comisiones para que evalúen con los informes técnicos correspondientes. Entonces alcaldesa para informarle detalles si cuenta con informe de presupuesto que no genera gasto, si cuenta con informe legal que si enviamos, si cuenta con informe de desarrollo urbano que si es viable e importante y sobre el convenio específico si debería a futuro verse a través de las comisiones, a través del concejo y a través de los informes técnicos que se generaran en su momento, es un convenio marco viable.

ALCALDESA.- Bien, claro, correcto.

REGIDORA CRISTINA ELIZABETH VÁSQUEZ HERNÁNDEZ.- Habrá posibilidad que en el Convenio Marco se saque esa cláusula sexta del Convenio Específico porque en ese que es Convenio Específico si señala que se puede realizar el recorte de las zonas monumentales y esa es mi preocupación.

GERENTE MUNICIPAL.- Señora alcaldesa con su venia.



A través de un convenio específico solo es a través de un convenio específico, mientras que no se apruebe un convenio específico no va, no va esa cláusula. Más bien es una cláusula alcaldesa que bloquea cualquier acción que se pueda desarrollar.

ALCALDESA.- Quedo claro creo todo, ¿Quién seguía? Regidor Mariluz

REGIDOR JUAN ENRIQUE MARILUZ MONTOYA.- Haber, con su venia señora alcaldesa, gerente municipal, señor secretario general, regidores, funcionarios todos.

Existe la cláusula séptima que dice “modificaciones” donde textualmente dice: El presente Convenio Marco podrá ser modificado, hablado mediante adenda coordinada y suscrita por ambas partes cuando estas la estimen conveniente y las modificaciones producidas con el correspondiente sustento legal, ante el presente las adendas seguirán el mismo procedimiento para resolución del presente convenio. Con esto nos estamos cubriendo cualquier duda que existiera, está dentro de este convenio inteligible ningún inconveniente de continuar con el retraso, gracias.

ALCALDESA.- Gracias regidor. Regidor Monte de Oca.

REGIDOR MARCOS HUMBERTO MONTE DE OCA SÁNCHEZ.- Buenos días señora alcaldesa, subgerente, funcionarios todos, vecinos también, señores regidores.

Hay una pequeña preocupación en todo caso, una preocupación disculpen la dicotomía pero el tema iba específicamente por el tema del corte de la zona monumental y existe disculpe la suspicacia preocupación de que esto después se convierta en centro de crecimiento urbano sin consigna por llamarlo cuidarlo, pero entiendo que los convenios marco generan la base legal para poder determinar convenios específicos y lo que puedo pedir de alguna manera es que en algún momento se quiere hacer algún convenio específico sobre la materia, es un pedido creo de todos nosotros de tener con tiempo para una mejor evaluación lo que consideran convenio específico, contando también y creo también inteligible señora alcaldesa las funciones inteligible que esto requiere también de un aprobación del Ministerio de Cultura así que sin ello no se podría plantear ninguna modificación a la zona monumental. Tratándose de la emergencia que se ha suscitado creo que la presente propuesta es buena y la preocupación de nosotros es entendible en la medida que queremos que las cosas salgan de la mejor manera, yo personalmente quería decirles que si es necesario que se tomen en cuenta estas apreciaciones sobre todo el tener con tiempo prudencial para tener un mejor análisis inteligible, gracias.

ALCALDESA.- Correcto regidor y concuerdo con todos los regidores en que nuestra zona monumental que es parte de nuestro atractivo, nuestro patrimonio, nuestro orgullo nuestro, de frente sea recortado nuestro máximo emblema en el caso de la zona de amortiguamiento porque sabemos que en muy inteligible el 70%. Bueno esperamos iniciar pronto nuestro Plan de Desarrollo Urbano y como se dice todo plan tiene que ser consensuado por las autoridades pertinentes como el Ministerio de Cultura si lo hubiera con los vecinos también. Entonces, no se preocupen por ello yo soy una gestora del patrimonio cultural y patrimonial. ¿Alguna otra pregunta?

REGIDORA NICOLE FIORELLA MUÑOZ ZEVALLOS.- Con su venia alcaldesa, buenas tardes a todos los regidores y a todos los presentes.

Solamente para dejar constancia, que quede constancia que el INFORME N°243 del área legal indica en su recomendación que se sugiere que dio convenio indicado en el mismo informe debe ser reformulado ya que menciona lo que indica la cláusula sexta de los convenios específicos, solo para que conste en actas, gracias.

ALCALDESA.- Se va tener en cuenta su apreciación. ¿Alguna otra pregunta? Muchas gracias

Entonces procedemos a votación.

SECRETARIO GENERAL.- Señora alcaldesa se pone a consideración del Concejo Municipal el siguiente acuerdo de concejo: primero

ALCALDESA.- Lo dicho por la regidora ¿Me permiten? Va a aclarar todo de la regidora Muñoz el Gerente Municipal.





GERENTE MUNICIPAL. - Gracias alcaldesa, sobre ese punto de la recomendación sobre el proyecto reformulado se refiere a que se cambie el nombre del coordinador del convenio en este caso que diga específicamente lo dice acá: el proyecto deberá ser reformulado poniendo el cargo de coordinador en Gerencia de Desarrollo Urbano en adelante en el proyecto reformulado, solamente al cargo de coordinador nada mas y el resto se mantiene igual. Por eso se reformula porque estamos poniendo el nombre que ellos quieren el cargo para que se mantenga así, ese es el reformula inteligible alcaldesa.

ALCALDESA. - Okay, ¿Todo conforme? Procedemos a votación, muchas gracias.

SECRETARIO GENERAL. - Gracias señora alcaldesa, señor gerente. Se pone a consideración del Concejo Municipal el siguiente acuerdo de concejo:

1.- Aprobar la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad distrital de Barranco.

2.- Autorizar a la señora alcaldesa la suscripción del mismo.

Los señores regidores que estén de acuerdo con aprobar el presente convenio sírvanse a manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad. Segundo pedido seria la dispensa inteligible de la presente acta para que ingrese y este en ejecución, se somete a consideración de los señores regidores la dispensa de la lectura y aprobación de la presente acta para que entre en vigencia inteligible del presente convenio, a los regidores que estén de acuerdo se solicita manifestarlo levantando la mano, **aprobado por unanimidad** señora alcaldesa, seria todo.

ACUERDO DE CONCEJO N°046-2023-MDB

Barranco, 03 de junio del 2023.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en Sesión Extraordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 “Ley de Reforma Constitucional”, establece que, “***Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.***”, regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En ese sentido, se entiende que, se encuentran facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el segundo párrafo del artículo 22° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 376- MDB-2023 establece que, “***En situaciones de urgencia y/o emergencia declaradas conforme a ley, el Concejo Municipal podrá reunirse en sesión extraordinaria siempre que se cuente con el quórum de ley. En este caso, la convocatoria puede realizarse por cualquier medio idóneo de notificación, incluyendo el correo electrónico. La asistencia del Alcalde y Regidores a las Sesiones de Concejo, tendrá el carácter de prioritario y obligatorio.***”

Que, el artículo 34° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante de la Ordenanza N° 376- MDB, establece que, “***Se podrá dispensar del trámite de lectura y aprobación de las actas de las Sesiones de Concejo, para que entren en inmediata ejecución los Acuerdos y las Ordenanzas. Sin perjuicio de ello deberá agendarse para su aprobación el Acta de la última Sesión, en la sesión subsiguiente, para que los señores Regidores la aprueben, bajo responsabilidad del Secretario General.***”;

Que, mediante Oficio N°D000176-2023-ML-GMM-PRROLIMA de fecha 07 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal Metropolitana manifiesta su interés de suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con la Municipalidad de Barranco, con la finalidad de establecer lineamientos generales de cooperación y articulación de políticas, programas y proyectos que, ejecuten las partes de común acuerdo, para fortalecer, recuperar y conservar el patrimonio cultural, monumentos, ambientes urbanos monumentales y zona monumental del distrito de Barranco.

Que, mediante Informe N°100-2023-SGOPCCU-GDU-MDB de fecha 28 de marzo de 2023, el Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano concluye que, convenio de cooperación interinstitucional con la Municipalidad





Metropolitana de Lima y la Municipalidad de Barranco es necesario para fortalecer, recuperar y conservar el patrimonio cultural y la zona monumental del distrito de Barranco.

Que, mediante Informe N°0033-2023-GDU-MDB de fecha 28 de marzo de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano concluye que, es favorable la aprobación del convenio de cooperación interinstitucional con la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad de Barranco para fortalecer, recuperar y conservar el patrimonio cultural, monumentos, ambientes urbanos monumentales y zona monumental del distrito de Barranco.

Que, mediante Informe N°0046-2023-GPPM-MDB de fecha 05 de mayo de 2023, el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Modernización emite opinión favorable al convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad de Barranco.

Que, mediante Informe N°243-2023-GAJ-MDB de fecha 24 de mayo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable al convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad de Barranco.

Que, habiéndose producido la exposición a cargo del Gerente de Desarrollo Urbano previa remisión de la documentación respectiva a todos los señores regidores del Concejo Municipal y, absueltas las consultas de parte de los señores miembros del Concejo Municipal de Barranco;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. – APROBAR Y AUTORIZAR a la Sra. Jessica Armida Vargas Gómez, Alcaldesa de la Municipalidad distrital de Barranco, a suscribir el convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad de Barranco

Artículo Segundo. - DISPENSAR el trámite de lectura y aprobación del acta respecto a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria de fecha 03 de junio del 2023.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ALCALDESA. - Muy bien, antes de cerrar la sesión extraordinaria quería invitar a nuestro Sub-Gerente de Riesgos y Desastres Martin Celis que nos haga un breve resumen por favor de lo producido esta madrugada.

SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE. – Muy buenas tardes, sí en efecto 04 de la mañana hubo conocimiento de los hechos través del centro de control del serenazgo de inmediato nosotros activamos los protocolos el cierre de la vía, hemos tomado conocimiento de las personas que son los damnificados que son dos personas que residen en la zona de vivienda que inteligible hemos cerrado el acceso hacia el puente de los suspiros por el Psje. Zepita e informar a todos vecinos que los accesos a través de Domeyer, parques y la Bajada de inteligible es importante que articulamos desde temprano a través de las coordinaciones que se hizo la señora alcaldesa con el Ministerio de Cultura con la Municipalidad Metropolitana quienes envió personal especializado para dar soporte al momento ya que las instituciones en respuesta han realizado sus actividades determinando la condición de rentabilidad y las acciones que se van a tomar para zonas que están en el lugar que residían en ese lugar, solo ha sido daños materiales, gracias a dios no ha sido daño personales, eso es lo que hemos acontecido el día de hoy hasta el momento tenemos personal trabajando en el lugar.

ALCALDESA. - ¿Alguna pregunta?

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE. – Muchas gracias

Haber un punto, nosotros estamos esperando que las instituciones que han sido convocadas como parte de la plataforma se realice el apuntalamiento de la estructura que nos va dar pie a que las instituciones de soporte en este caso se ha comprometido a la brigada de rescate del ejército para poder darnos el soporte retiro de los escombros pero para eso el primer paso es tener la zona segura tanto para los rescatistas como para los residentes y el personal de trabajo que tiene destacado la municipalidad.

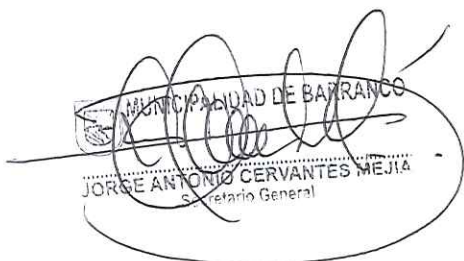
REGIDOR MARCOS HUMBERTO MONTE DE OCA SÁNCHEZ. - Permíteme, gracias por la información. En este caso para el apuntalamiento y todo lo que pueda salir preventivo y poder realizar los trabajos ¿Participa el Ministerio de Cultura en este instante?



SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRE. – El Ministerio de Cultura realiza la evaluación técnica especializada tratándose de una vivienda con antigüedad también y las instituciones especializadas de acuerdo a un ingeniero inteligible de la Municipalidad de Lima quien ha realizado la evaluación y quien va a determinar la técnica de apuntalamiento que se va tener que hacer en el lugar.

ALCALDESA. - Si, inteligible el día lunes se está dando el informe respectivo y con este convenio también nos va ayudar sobre todo de parte de Pro Lima de apuntalar el predio como comento el ingeniero Mendoza inteligible y otros dentro de la competencia. Quiero también hacer presente, fuera del agradecimiento convocados, dar las disculpas del regidor Santa Cruz por motivos de fuerza mayor no ha podido llegar, pero definitivamente no malgasto está de acuerdo con las medidas que se están adoptando en este concejo. Les agradezco muchísimo que hayan venido porque creo que ha diferencia otros tienen poca o por ejemplo el caso de la calle Corpancho inteligible mucho tiempo la obra pone en riesgo la casa que se podía hacer estamos, actuando rápidamente y le agradezco al concejo por sumarse a esta tarea y a todos los funcionarios desde la madrugada han venido trabajando, todos los trabajadores, desde los serenos que fueron los primeros en alertarnos, gracias también a las instituciones que contestaron muy tempranas horas la llamada como el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Municipalidad Metropolitana de Lima y a los vecinos que pasan por allí y a los deportistas y visitantes pues un poco de paciencia ya en inteligible para llegar a la Bajada de Baños y otros atractivos. Muchísimas gracias que tengan buenas tardes.

Se levanta la sesión.


MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
JORGE ANTONIO CERVANTES MEJÍA
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO
JESSICA ARMIDA VARGAS GÓMEZ
ALCALDESA

